



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

5137

ANUNCIO

Extracto del Decreto de Alcaldía n.º 1362 de 1 de julio de 2025 del Ayuntamiento de Sabiñánigo, por el que aprueba la Convocatoria del XXI Premio Internacional de Escultura "Ángel Orensanz"

BDNS(Identif.):867617

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/867617>)

Primero. Beneficiarios

Podrán concursar todos los artistas, españoles o extranjeros, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia técnica o profesional y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público como prohibitivas para contratar. El ganador deberá acreditar su solvencia económico-financiera de forma previa a la ejecución de la obra definitiva.

Segundo. Objeto

La convocatoria tiene por objeto la selección mediante concurso de proyectos, según el criterio de un Jurado nombrado al efecto, de un proyecto para la ejecución de una escultura al aire libre en el municipio de Sabiñánigo, con temática exclusiva: "La cultura", entendida como derecho humano fundamental recogido en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (París, 1948). El lugar de ubicación de la escultura será el espacio peatonal frente a la entrada principal del Auditorio La Colina, en la plaza Manuel Viamonte, junto a la calle Pedro Sesé. El periodo de ejecución: la escultura deberá hallarse instalada definitivamente en su ubicación antes del 30 de septiembre de 2026.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza general de concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Sabiñánigo, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 29 de febrero de 2024 y aprobación definitiva publicada en BOPH n.º 76 de 19 de abril de 2024 y Acuerdo del Patronato del Museo Ángel Orensanz y Artes de Serrablo de 11 de enero de 2025.

Cuarto. Cuantía

Se destinará al Premio la cantidad de 3.000 € a abonar al ganador del concurso con cargo a la aplicación presupuestaria 3300-227.06. Así mismo, al ganador del concurso se le adjudicará mediante un contrato de suministro-fabricación de la escultura, por importe de 9.400 € impuestos excluidos, quedando este gasto subordinado al crédito que para el ejercicio 2026 autorice el respectivo presupuesto.

Quinto. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 2 de diciembre de 2025. Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales del servicio de Cultura



del Ayuntamiento de Sabiñánigo de 8 a 14 horas de lunes a viernes, sito en C/ Coli Escalona, 21. 22600 Sabiñánigo. No se admitirá obra alguna que sea registrada en el Ayuntamiento transcurrido dicho plazo.

Sexto. Otros datos

La documentación a presentar será la especificada en las bases: sobre A, sobre B y maqueta.

Sabiñánigo, 10 de noviembre de 2025. La Alcaldesa, Berta Fernández Pueyo.